



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

-1-

NUMERO: 000 2
AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑIA
"INMOBILIARIA LOS PIGIOS
S.A."-----

C U A N T I A : US\$1.000,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día veintinueve de agosto de dos mil, ante mí abogado **EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA**, Notario Titular Séptimo del cantón Guayaquil, comparece: la compañía "**INMOBILIARIA LOS PIGIOS S.A.**", representada por el señor Doctor **LEONARDO SABINO HERNANDEZ MARTINEZ**, quien declara ser ecuatoriano, casado, abogado, en su calidad de PRESIDENTE, según consta de la copia del nombramiento que se adjunta a la presente escritura pública como habilitante.-----

El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar a quien por haberme presentado su respectivo documento de identificación, de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así:-----

SEÑOR NOTARIO: En el Registrto de Escrituras Púbricas a su cargo, sírvase incorporar una de aumento de capital y

reforma de estatutos, al tenor de las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA: INTERVINIENTES.- Interviene en el otorgamiento y suscripción de la presente escritura el Doctor Leonardo Sabino Hernández Martínez, en su calidad de Presidente y Representante Legal de la Compañía **"INMOBILIARIA LOS PIGIOS S.A."**, tal como lo acredita con la copia de su nombramiento inscrito que se acompaña como documento habilitante.-----

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La compañía " Inmobiliaria Los Pigios S.A.", se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Abogado Eugenio Ramírez, Notario Vigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, el día dieciocho de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón el día treinta y uno de enero de mil novecientos ochenta y seis, b) Mediante Escritura Pública otorgada el día veinte de octubre de mil novecientos ochenta y ocho, ante el Notario Séptimo del Cantón, Abogado Eduardo Falquez Ayala, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el día nueve de agosto de mil novecientos ochenta y nueve, se aumentó el capital social de la Compañía, a la suma de dos millones de sucres, c) Mediante Escritura Pública otorgada el día, tres de junio de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el día veinticuatro de agosto de mil novecientos noventa y cinco, se aumentó el capital social de la compañía a la suma de cinco millones de sucres, d) En Sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, celebrada el día veinte de julio del dos mil, se resolvió por unanimidad convertir el capital existente de la compañía de sucres a dólares,



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

-2-

000 3

aumentar el capital social de la compañía en la suma de Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, la reforma de los Estatutos, estableciendo el nuevo capital de la compañía y el capital autorizado en DOS MIL DOLARES. Se aceptó la emisión, suscripción y pago de OCHENTA ACCIONES ordinarias y nominativas de DIEZ DOLARES CADA UNA, de acuerdo a lo resuelto en la Junta General de Accionistas ya mencionada, se aceptó el pago de dicho aumento de la siguiente manera: ochenta acciones de diez dólares cada una, pagadas en un veinticinco por ciento por el accionista Doctor Leonardo Sabino Hernández Martínez. De las acciones suscritas y pagadas en la constitución de la compañía como en el presente aumento de capital, corresponde al accionista Doctor Leonardo Sabino Hernández, CIENTO ACCIONES DE DIEZ DOLARES CADA UNA. EL accionista suscriptor ha pagado el veinticinco por ciento del valor de las acciones en dinero efectivo. El mencionado suscriptor es de nacionalidad ecuatoriana.

TERCERA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- El Doctor Leonardo Sabino Hernández Martínez, en su calidad de Presidente y Representante Legal de la Compañía "Inmobiliaria Los Pigios S.A." declara que el capital existente de la compañía que era de Cinco Millones de sucres, se convierte a dólares, por los que dicho capital queda establecido en DOSCIENTOS DOLARES; y, declara expresamente aumentado el capital social de la compañía, en OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la emisión de ochenta acciones ordinarias y nominativas de diez dólares cada una, las mismas que han sido suscritas por el Doctor Leonardo Sabino Hernández Martínez; y, en cumplimiento a lo resuelto en Sesión de Junta General de Accionistas celebrada el día veinte de julio

del dos mil, se reforma el estatuto social de la siguiente manera:

ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital autorizado de la Compañía es de DOS MIL DOLARES (US\$2.000); y, el capital suscrito es la suma de MIL DOLARES (US\$ 1.000), dividido en cien acciones ordinarias y nominativas de diez dólares cada una.

CUARTA: DECLARACION.- El Doctor Leonardo Sabino Hernández Martínez, en su calidad de Presidente y Representante Legal de la Compañía, declara bajo juramento, que el capital de la compañía se encuentra correctamente integrado, conforme lo resuelto en la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía, celebrada el día veinte de julio del dos mil.

Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo, para la validez y perfeccionamiento de la presente escritura.- firmado: ABOGADA MARTHA MANZUR CASTAÑEDA.- Registro Número: ochocientos cincuenta y ocho.

Quedan agregados a la presente escritura pública: copia del nombramiento de la representante legal de la compañía "INMOBILIARIA LOS PIGIOS S.A.", y copia del Acta de Junta General de Accionistas de la misma compañía.

Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, todos los cuales en un mismo texto quedan elevados a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída en alta voz toda esta escritura pública al compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.-



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA " INMOBILIARIA LOS PIGIOS S.A."

LUGAR, DIA Y HORA DE CELEBRACION.- En Guayaquil, a los veinte días del mes de Julio del dos mil, en el local social de la compañía ubicado en Víctor Manuel Rendón #920 y Lorenzo de Garaycoa, quinto piso, a las dieciseis horas.

ASISTENTES.- Asisten a la celebración de la presente junta, las siguientes personas: Dr. Leonardo Sabino Hernández Martínez, propietario de cinco mil acciones de un mil sucres cada una. Concorre también la señora Flor Espinoza de Cedefio, quien lo hace en calidad de Secretaria.

QUORUM.- En la presente Junta General Extraordinaria de accionistas, se encuentra reunido todo el capital suscrito y pagado de la compañía, el mismo que asciende a CINCO MILLONES de sucres, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

PRESIDENTE Y SECRETARIA.- Preside la sesión, el Presidente de la Compañía Dr. Leonardo Sabino Hernández Martínez y actúa de Secretaria Ad-Hoc, la señora Flor Espinoza de Cedefio. El Presidente de la Junta ordena que por Secretaria se de lectura al orden del día, lo que a continuación hace la Secretaria.

ORDEN DEL DIA.- 1) Conversión del capital existente de la compañía de sucres a dólares; 2) Aumento de Capital de la Compañía, suscripción y pago; 3) Reforma de los estatutos de la Compañía como consecuencia del aumento de capital y la determinación del capital autorizado. Los asistentes aceptan por unanimidad la celebración de la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas, al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías y aceptan de igual manera los puntos a tratarse en ella.

DESARROLLO DE LA SESION.- Toma la palabra el Presidente de la Compañía y de la Sesión Dr. Leonardo Sabino Hernández, quien expone que por las reformas a la Ley de Compañías y en cumplimiento de la Ley de transformación económica, se hace necesario convertir el capital existente de la compañía de sucres a dólares y aumentar el capital a un mínimo de veinte millones de sucres o su equivalente en dólares. Además es necesario establecer un capital autorizado para la compañía y la consecuente reforma de los estatutos, por lo que pone a consideración de la junta los puntos del orden del día para que se resuelva. A continuación y luego de algunas deliberaciones, la Junta General de accionistas decide por unanimidad, convertir el capital existente de la compañía de sucres a dólares, aumentar el capital social de la compañía en la suma de **OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANOS**, mediante la emisión de ochenta acciones ordinarias y nominativas de diez dólares cada una, las mismas que serán suscritas en su totalidad por el accionista Dr. Leonardo Sabino Hernández Martínez. El pago de las acciones del aumento de capital se hará en efectivo en un veinticinco por ciento. Igualmente la Junta General de accionistas, decide por unanimidad, reformar el estatuto de la compañía, estableciendo el capital autorizado de la compañía y aumentando el capital, en su artículo cuarto el que dirá:
ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital autorizado de la compañía es de **DOS MIL DOLARES (US \$2.000)**; y, el capital suscrito es la suma de **MIL DOLARES (US \$ 1.000)**, dividido en cien acciones ordinarias y nominativas de diez dólares cada una. No habiendo otro punto que tratar, el Presidente de la Junta declara concluida la sesión, concediendo previamente un receso para la redacción del acta. Hecho que fue y leída a los concurrentes, es aprobada por unanimidad y sin ninguna modificación, firmándola para constancia todos los asistentes. f) **Dr. Leonardo Sabino Hernández**

Martínez: f) Flor Espinoza de Cedeño. CERTIFICO: Que el acta que antecede es conforme con el original, el que reposa en el archivo de la compañía y al que me remitiré si fuere necesario.


FLOR ESPINOZA DE CEDENO.
Secretaria Ad-Hoc

Guayaquil, 8 de Marzo de 1999

000 5

Señor Doctor.
Leonardo Sabino Hernandez Martinez
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, le comunico que en Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "INMOBILIARIA LOS PIGIOS S.A." celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegir a usted ~~PRESIDENTE~~ de la misma, por el lapso de CINCO AÑOS.

Para los fines consiguientes, le hago saber que las facultades y atribuciones, están estipuladas, en la Escritura Pública, celebrada ante el Notario Abogado Eugenio Ramírez Bohorquez, Notario Vigésimo Octavo de éste Cantón, el 18 de Diciembre de 1985; inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el día 31 de Enero de 1986.

Tiene usted, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Atentamente,

AB. MARTHA MANZUR C.
SECRETARIA AD-HOC.

RAZON: ACEPTO EL CARGO DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA LOS PIGIOS S.A.

DR. LEONARDO SABINO HERNANDEZ MARTINEZ.

C.I. 0900105917;

Dirección: Victor Manuel Rendon # 920 y Lorenzo de Garaicoa.

Guayaquil, 8 de Marzo de 1999.

En la presente fecha queda inscrito este Nomenclamiento de Presidente

Folio(s) 18664 Registro Mercantil No.

7752 Repertorio No. 7153

Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.

Guayaquil, 6 de Abril de 1999

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYQUIL.
Valor pagado por este trabajo
\$ 9.200





AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

-3-

Por la Compañía "INMOBILIARIA LOS PIGIOS S.A.",

000 6

DR. LEONARDO SABINO HERNANDEZ MARTINEZ

PRESIDENTE

C.C. 0900105917

CERT.VOT.

R.U.C. 0990795630001

EL NOTARIO

ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA

Se otorgó ante mí, y en fé de ello confiero este TERCER TESTIMONIO, en cinco fojas útiles, que selló y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los trece días del mes de septiembre de dos mil.-

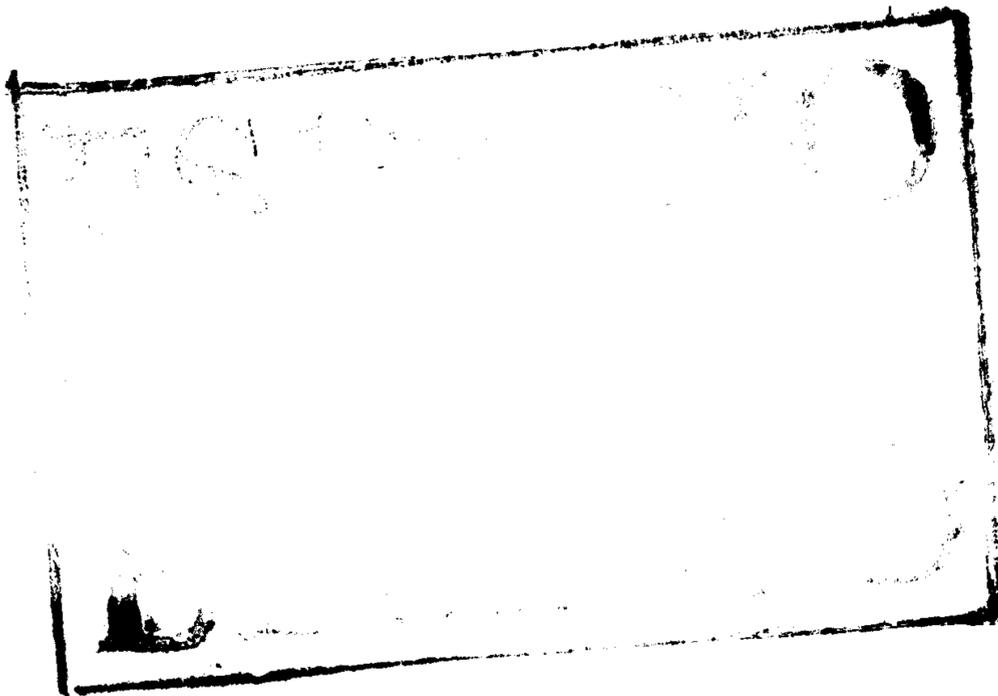


AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

DOY FE: - Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolución No.00-0-1J-0006441, de fecha ocho de noviembre del dos mil, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION del capital autorizado, aumento de capital suscrito y, la reforma de estatutos de la compañía INMOBILIARIA LOS PIQIOS S.A.- Guayaquil, noviembre 14 del 2.000.-




Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL





Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

000

7

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 00-G-IJ-0006441, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, el 8 de Noviembre del 2.000, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito, y Reforma del Estatuto, de la compañía INMOBILIARIA LOS PIGIOS S.A.; de fojas 68.179 a 68.189, número 10.520, del Registro Mercantil y anotada bajo el número 15.910, del Repertorio.- 2. - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3. - Certifico: que con fecha de hoy, se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones, respectivas.- Guayaquil, veintiocho de Mayo del dos mil dos.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

ORDEN: 16821
LEGAL: RICARDO FLORES
AMANUENSE-COMPUTO: FABIOLA CASTILLO
DEPURADOR: MARIANELLA ALVARADO
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR *[Signature]*

